Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 90/2014.

Asunción, 09 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 90/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL - PRIMERA ETAPA, EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN" ID N° 275493,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 05 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de noviembre de 2014:

N°	OFERENTE	PUNTAJE	PRECIO DE LA OERTA
1	ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	100	Gs. 3.297.307.644
2	CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANÍ (TECNOESTUDIOS S.A. – CONSULTORA GUARANI S.A.)	98,50	Gs. 3.314.159.519
3	CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. – REDINSA)	98,50	Gs. 3.087.558.100
4	CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	97,20	Gs. 2.724.820.370
5	CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)	96,40	Gs. 2.800.000.000

CONSIDERANDO:

La Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1512 de fecha 10 de diciembre de 2014, dice (sic): *Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;*

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 751/2014**, del 09 diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes del llamado de referencia:*

  1. **ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**
  2. **CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANÍ (TECNOESTUDIOS S.A. – CONSULTORA GUARANI S.A.)**
  3. **CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. – REDINSA)**
  4. **CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)**
  5. **CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)**

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 05 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que*

1. La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasara al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Esteban Candia
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Sigue diciendo:

Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.*** *No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

Finaliza diciendo:

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas, ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la UEP Franja Costera, el análisis de las ofertas de precio presentadas y los requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DOP-UPE N° 362/2014, en fecha 09 de diciembre de 2014, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

II APERTURA DE SOBRES

El 05 de diciembre de 2014, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Edificio Central, 3er Piso, se procedió a la lectura del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual recomienda habilitar a la apertura de propuestas económicas a los siguientes oferentes: 1.- ELC – ELECTROCONSULT DE PARAGUAY S.A. (PT. 100,00); 2.- CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANI (PT. 98,50); 3.- CONSORCIO ICTR (PT. 98,50); 4.- CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR (PT. 97,20); 5.- CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (PT. 96.40); según consta en el Acta de Apertura de Sobres No. 2 que se adjunta como ***Anexo II*** *del presente informe.*

III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los montos ofertados por los Oferentes en la Apertura de Propuestas de Precios son:

OFERENTES	Monto ofertado
ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	3.297.307.644
CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANI (TECNOESTUDIOS S.A. – CONSULTORA GUARANI S.A.)	3.314.159.519
CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. – REDINSA)	3.087.558.100
CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	2.724.820.370
CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)	2.800.000.000

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

En el numeral 5. Evaluación de las Propuestas, 5.7, en relación a las propuestas de precios, se indica:

Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio Pp de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica a continuación:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Pp es el puntaje de precio

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Víctor Hugo Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos P(t) y de precio P(p) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas en la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, Párrafo 1.5, del Pliego de Bases y Condiciones:

T = 80%
P = 20%
*P(comb)= P(t)*T + P(p)*P*
P(Comb) : Puntaje combinado
P(t): Puntaje técnico sin ponderación
P(p): Puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: La firma Consultora que haya cumplido ó superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P(comb) sea el mayor, será invitada a negociar el contrato.

En caso de que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero igualen en el puntaje combinado mayor, la adjudicación será determinada por la mayor facturación media anual durante los últimos 3 años.

En atención al numeral mencionado, se aplicó la fórmula del ***Puntaje Combinado****, la cual arrojó el siguiente resultado:*

OFERENTES	Puntaje Técnico sin ponderación (A)	Coeficiente de ponderación (B)	Puntaje Técnico Ponderado (C=AxB)	Monto ofertado	Puntaje de Precio (D)	Coeficiente de ponderación (E)	Puntaje de Precio Ponderado (F=DxE)	Puntaje Total Combinado (C+F)
CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR (CIALPA S.A - ELECTROPAR S.R.L.)	97,20	80%	77,76	2.724.820.370	100,00	20%	20,00	**97,76**
CONSORCIO INGENEG & ASOCIOADOS (INGENEG S.A. - CIA S.A.)	96,40	80%	77,12	2.800.000.000	97,32	20%	19,46	**96,58**
CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. - CIVIL S.R.L. - TECNICON S.A. - REDINSA)	98,50	80%	78,80	3.087.558.100	88,25	20%	17,65	**96,45**
CONSORCIO TECNOESTUDIOS S.A. - GUARANÍ S.A.	98,50	80%	78,80	3.314.159.519	82,22	20%	16,44	**95,24**
ELC - ELECTROCONCULT DEL PARAGUAY S.A.	100,00	80%	80,00	3.297.307.644	82,64	20%	16,53	**96,53**

IV CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN

En atención al numeral 1.5., de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo texto fue reproducido textualmente en el punto anterior, y al que este equipo evaluador se ciñó, la calificación final ha quedado de la siguiente manera:

Por lo reflejado en la planilla anterior, y dado el mayor puntaje combinado, se recomienda invitar

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE COMBINADO
1	CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	97,76
2	CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (INGENEG S.A. – CIA S.A.)	96,58
3	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	96,53
4	CONSORCIO ICTR (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A. – REDINSA)	96,45
5	CONSORCIO TECNOESTUDIOS – GUARANI (TECNOESTUDIOS S.A. – CONSULTORA GUARANÍ S.A.)	95,24

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Ve
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas, Jefe de Gabinete
MOPC

Secretario General
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

al Consorcio CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L) para negociar el contrato del llamado de referencia

CONCLUSIONES:

Que, la Carta de Invitación del PBC, en su numeral 3 reza: *"Una firma será seleccionada **mediante selección basada en calidad y costos** y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones."*

Que, la Sección 2. Instrucciones para los consultores, numeral 5.7 expresa: (...) *"La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato."*

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por **CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.),** ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto, a tenor de lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **Llamado MOPC N° 90/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL - PRIMERA ETAPA, EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN" ID N° 275493 al oferente **CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.),** siendo el monto de su oferta GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA **(Gs. 2.724.820.370)** IVA incluido.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Ortigue
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Arrubal
Secretario General
y Jurídico
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Diosnel Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas